



COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización del Personal Laboral para el acceso a la Categoría profesional de Titulado Medio, Especialidad Psicomotricista (Grupo II, Nivel 7, Área D), de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante ORDEN 460/2021, de 15 octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM de 26 de noviembre), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 10 de abril de 2024 ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en los ejercicios de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma

La Secretaria del Tribunal

Documento firmado digitalmente por:BERLÍN MIRAVETE BELÉN
Fecha:2024.04.12 11:16